

QUINTERO, 09 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal;
- 2.- Ord N° 01021/14 de Sr Alcalde de fecha 11 de diciembre de 2014, el cual solicita priorización de proyecto "Paseo Boulevard Pasaje Pedro Sordini";
- 3.- Resolución Exento N° 1059/2015 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 28 de enero de 2015, la cual aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI", Código 1-C-2014-2101;
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Director de Obras o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Director de Obras o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°012/2015/Aprueba bases proyecto "PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI")